



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-MPH/A.

Ayacucho, 07 ENE 2019

VISTO:

El Memorando N° 004-2019-MPH/A de fecha 07 de enero de 2019, proveniente de Despacho de Alcaldía sobre Resolución de Encargatura funcionaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005 90 PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas; y para la Institución Edil regulado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2015-MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2018-MPH/A de fecha 07 de agosto de 2018, se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integra la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo a la señora Asist. Soc. María Luisa Campos Gutiérrez como Sub Gerente de Programas Alimentarios y Nutrición de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la señora Asist. Soc. María Luisa Campos Gutiérrez, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

